



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

DECRETO Nº **21507/** 2015

ARICA, 04 de Diciembre de 2.015.-

RECIBIDO  
 2015  
 12  
 04

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES JATT LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

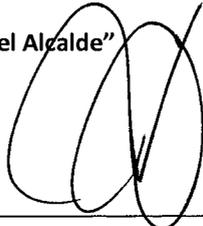
**DECRETO:**

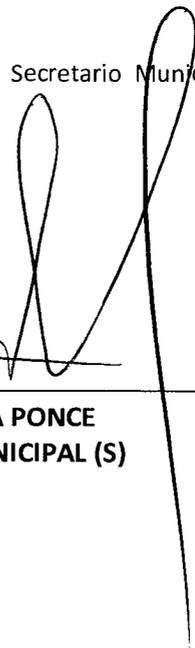
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17273				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA AMERICANA, PRENDAS DE VESTIR, JUGUETES, CALZADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL. 522				
Nombre del Contribuyente	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES JATT LTDA				
Rut	76505464-8				
Dirección Particular	PJE PAUL HARRIS ( Rural ) 2167 KM. 2. 1/2 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/11/2015	Otorgación Nº	2-17273	Fecha	25/11/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
**BENEDITO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MSP/MCC/srr  
